



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-9769



Sistema de Gestión de la Calidad
Certificado por IRAM
Norma IRAM-ISO 9001:2015



TRIBUNAL FISCAL
DE APELACION TUCUMÁN

"2021-Año del Bicentenario de la fundación de la
Industria Azucarera"

SENTENCIA N° 367/2021

Expte. N° 11/926/2020

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los...7...días del mes de...OCTUBRE... de 2021 se reúnen los Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal Presidente); C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal); Dr. José Alberto León (Vocal), para tratar el expediente caratulado como "PESA CARLOS ISAAC S/ RECURSO DE APELACION", Expte. N° 11/926/2020 (Expte. D.G.R. N° 21773/376/P/2018).-

CONSIDERANDO

Que el contribuyente presentó Recurso de Apelación (fs. 59 del Expte. D.G.R. N° 21773/376/P/2018) en contra de la Resolución N° A 1378/18 de la D.G.R., que le fue notificada el 08.08.2018.

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), conforme surge de fs. 01/02 del Expte. de cabecera. Las partes no ofrecieron otros medios probatorios distintos a la prueba documental agregada a estas actuaciones. La apertura a prueba está condicionada al ofrecimiento de algún medio probatorio que no consistiese en las constancias del expediente.

De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades que el artículo 153° C.T.P. otorga a este Tribunal.

En consecuencia, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Que conforme lo dispuesto por el art. 10° puntos 4 y 8 del R.P.T.F.A. corresponde se notifique en la forma prevista en el art. 116° Ley 5.121 (t.v.).

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

1. **TENER** por presentado en tiempo y forma el Recurso de Apelación interpuesto por PESA CARLOS ISAAC, C.U.I.T. N° 23-08370627-9, contra la Resolución

JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION



GESTION DE LA CALIDAD

RI-9000-8769



Sistema de Gestión de la Calidad
Certificado por IRAM
Norma IRAM-ISO 9001:2015



TRIBUNAL FISCAL
DE APELACIÓN TUCUMÁN

"2021-Año del Bicentenario de la fundación de la
Industria Azucarera"

(D.G.R.) N° A 1378/18. Asimismo tener por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

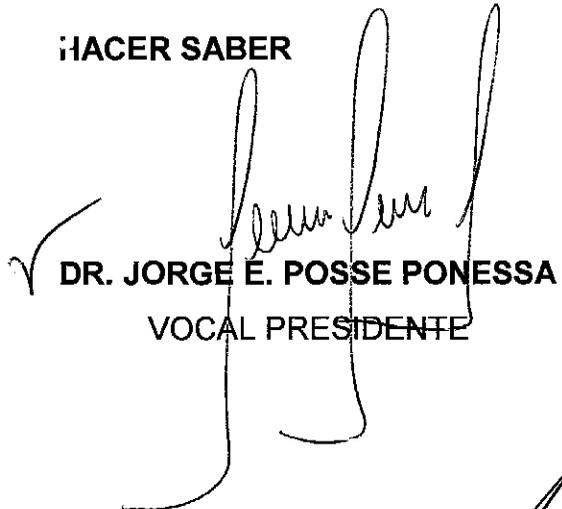
2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.

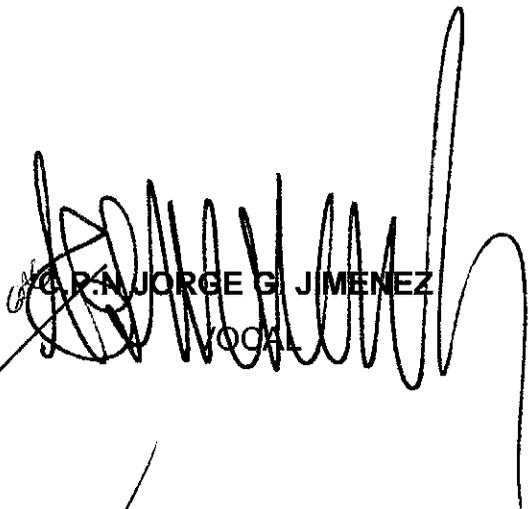
3. AUTOS PARA SENTENCIA.

4. REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.

A.B.F.

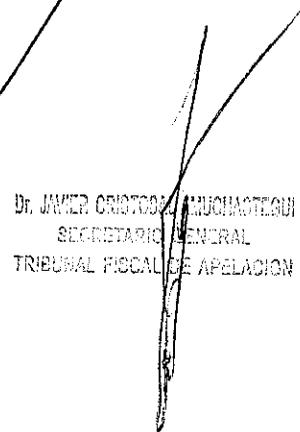
HACER SABER


DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL PRESIDENTE


DR. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL


DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL

ANTE MI


Dr. JAVIER CRISTOFAN ANICHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION